

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIO DE SUSCRIPCION	Pesetas
Ayuntamientos menores de 500 habitantes; suscripción anual .....	75'00
Idem mayores de 500 habitantes y cabezas de partido, id. id. ....	100'00
Particulares, id. id. ....	100'00
Cámaras oficiales, id. id. ....	100'00
Juzgados de 1.ª Instancia y Comarcales, id. id. ....	100'00
Idem de Paz y Juntas vecinales, id. id. ....	75'00

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado». (Artículo 1.º del Código civil). La ignorancia de las Leyes no se excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 1'50 pesetas. Los derechos de publicación de números extraordinarios o suplementos del BOLETIN OFICIAL serán convencionales.

Todo pago se hará por anticipado.

Número suelto: 0'75 pesetas

Atrasado: 1'50 pesetas

## PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Intervención de la Diputación a las horas de oficina

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado

## Gobierno Civil

### CIRCULAR Núm. 32

En el expediente incoado por el Ayuntamiento de Congosto de Valdavia, con motivo de la pensión a favor de doña Gertrudis Terceño Tejedor, como viuda del que fué Secretario de aquella Corporación don Valentín Martín Revilla, la Dirección General de Administración Local ha verificado el oportuno prorrateo con arreglo al cual los Ayuntamientos en donde el causante prestó sus servicios deberán contribuir al pago de la pensión con las siguientes cuotas mensuales:

Villanueva de Abajo .. 24 46 pts.  
Congosto de Valdavia. 108 87 »  
cuyo total, dozava parte de la pensión concedida, abonará íntegra y puntualmente el Montepío General de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local (a partir del día 16 de Mayo de 1949, siguiente al en que falleció el causante), de conformidad a lo dispuesto en el artículo 4.º de su Reglamento de 10 de Mayo de 1946, recaudando para reintegrarse las cuotas fijadas a los Ayuntamientos obligados a contribuir al pago de la pensión.

Lo que se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de la interesada y de las Corporaciones contribuyentes.  
Palencia 3 de Marzo de 1950.

El Gobernador Civil,

404 *Francisco Abella Martín*

### CIRCULAR Núm. 33

El Comandante del Puesto de Sencillo (Burgos), en escrito de fe-

cha 27 del anterior, participa a este Gobierno Civil, que el vecino de Hoz de Arriba, de aquella demarcación, don Ezequiel Martínez Martínez, recogió en aquella localidad el día 25 del mismo y con motivo de la feria que allí se celebraba, un novillo que se asemejaba mucho a otro que él adquirió y que más tarde resultó no ser el mismo, siendo de las señas siguientes: entero, buena alzada, pelo claro por el lomo, de tres años, con cuernos muy largos y encorvados; que dicho señor ignora quien pueda ser el dueño del citado semoviente, ya que cuando se hizo cargo del mismo lo tenía recogido otro feriante que también ignoraba quien fuera su dueño y se había agregado a su ganado. Las gestiones practicadas por la fuerza de aquel Puesto para la averiguación de quien sea el dueño del citado animal, no han dado, hasta la presente, resultado alguno positivo.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento.

Palencia 6 de Marzo de 1950.

El Gobernador Civil,

411 *Francisco Abella Martín*

RELACION de las licencias de uso de armas y caza, concedidas por el mismo durante el mes de Febrero de 1950.

141 Enrique de Castro París, Frechilla.  
142 Teodoro García García, Valdegama.  
143 Eleuterio Martín P., Castil de Vela.  
144 Aquilino Fuenteseca A., Villamuriel.  
145 José Martín Andrés, Poza de la Vega.  
146 Teófilo Maraña Fdez., Terradillos.  
147 Angel Isla Llorente, Cervera.  
148 Julio Pariente García, Calzadilla.  
149 Félix Antolín Alonso, Palenzuela.

150 Dionisio Alonso Alonso, Revilla de Collazos.  
151 Crescente Revilla Cacho, Villovieco (con galgo).  
152 Heliodoro León E., Paredes de Monte.  
153 Carlos Prieto P., Becerril de Campos.  
154 Basilio Doncel de los Bueis, id.  
155 Pedro Calzada C., Cevico de la T.  
156 José Peláez V., Olmos de Pisuegra.  
157 Teófilo Merino Rey, id.  
158 Enrique Díaz Castaño, Guardo.  
159 Vicente Ibáñez A., Becerril de C.  
160 Ciriaco Revilla M., Castrillo de V.  
161 Daniel Siiva Tranco, Villoldo.  
162 Santiago Aguado E., Tabanera.  
163 Máximo Gómez Dujo, Abastillas.  
164 Clerenciano Merino C., Quintana.  
165 Mariano Arconada M., Villaherreros.  
166 Nicomedes Merino S., Los Llazos.  
167 Serviliano Revilla G., Lantadilla.  
168 Pablo Martín González, Villarmienzo.  
169 Godofredo González A., Calzadilla.  
170 Alejandro González V., Oteros de B.  
171 Teodoro Vallejo E., Villota del P.  
172 Esteban Garrido Gordaliza, Osorno.  
173 Guillermo Ortega Martín, id.  
174 Aureliano Mencía, Mudá.  
175 Liborio Lozano Asenjo, Palencia.  
176 Emilio Antolín Criado, Villalumbroso.  
177 Eugenio Arístin Martín, Santa Cecilia.  
178 Teodomiro Pablo Madrigal, Tariego.  
179 Juan Fernández G., Santiago del Val.  
180 Abundio Casado V., Valdecañas.  
181 Domitilo Rodríguez P., Fuente de N.  
182 Miguel Casañé Fernández, Palencia.  
183 Juanita Vergara Varona, id.  
184 Julián Díez Capillas, Capillas.  
185 Excmo. Ayuntamiento de Palencia (con hurón).  
186 Feliciano Villafaña P., Quintanadiez.  
187 Eduardo González Santín, Saldaña.  
188 José Bravo Cubillo, Puentetoma.  
189 Constancio Peña A., Bascos de E.  
190 Andrés Ruiz Ortega, Saldaña.  
191 Mariano Asensio B., Antigüedad.  
192 Angel Gayoso Villar, Guardo.  
193 Apuleyo Alonso Herrero, Naveros.  
194 Angel Román Rguez., Baños de C.  
195 Juan Llorente Prieto, Torquemada (con galgo).  
196 Jesús Bahillo M., Castrillo de V.  
197 Francisco Cardeñoso Castellanos, Paredes de Nava.  
198 Pedro Becerril Moreno, Palenzuela.

199 Marciano González de los Mozos, id.  
200 Genaro Madrigal de la R., Palencia.  
201 Rufino Salvador Herrero, id.  
202 Teobaldo Serrano R., Antigüedad.  
203 Lorenzo Carracedo Martínez, El Junqueral (Becerril).  
204 Juan M. López Manrique, Villamuriel (con hurón).  
205 El mismo, id. (id.)  
206 Valero Aguado V., Tariego.  
207 Pedro Martín Vielva, Renedo de Z. Palencia 2 de Marzo de 1950.

El Gobernador Civil,  
397 *Francisco Abella Martín*

### Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

*Reservas de productos alimenticios para transformación industrial y consumo de boca*

El Boletín Oficial del Estado número 48, de fecha 17 del mes de Febrero último, hace pública la Circular número 736 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, por la que se dictan normas sobre las reservas de productos alimenticios para transformación industrial y consumo de boca, como consecuencia de lo dispuesto en la Orden conjunta de los Ministerios de Agricultura e Industria y Comercio de fecha 27 de Enero del año actual.

Dada la amplitud de la misma, no es posible su inserción en la Prensa de la provincia, debiendo los industriales y cultivadores a quienes interese, consultar referido Boletín para sujetarse a las normas establecidas en sus diferentes apartados para su más exacto cumplimiento, y en caso de que tuvieren alguna duda les será aclarada por



el Negociado correspondiente de esta Delegación Provincial.

Palencia 3 de Marzo de 1950.

El Gobernador Civil,  
389 **Francisco Abella Martín**

**Ampliación de plazo para declaración de existencias de Almendra y Avellana**

En cumplimiento de lo dispuesto por la Comisión creada para el Comercio de la Almendra y la Avellana, queda ampliado hasta el día 1.º de Junio próximo, el plazo concedido a los agricultores para formular las correspondientes declaraciones de existencias de almendra y avellana.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 2 de Marzo de 1950.

El Gobernador Civil,  
394 **Francisco Abella Martín.**

**SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO**

JEFATURA PROVINCIAL DE PALENCIA

**ANUNCIO OFICIAL**

**Próxima llegada y distribución de ganado mular a los agricultores de esta provincia**

De acuerdo con las instrucciones recibidas en esta Jefatura de la Superioridad, se espera recibir en breve plazo una partida de ganado mular, que será distribuida entre los agricultores de esta provincia.

Para solicitar este ganado será condición indispensable que los interesados sean cultivadores de cereales panificables y no haber infringido el Decreto-Ley de Ordenación Triguera y legislación vigente, en cuanto se refiere a productos intervenidos por el Servicio Nacional del Trigo.

Igualmente se tendrá en cuenta la superficie total cultivada y promedio de la que figura en las tres últimas campañas, incluyendo la actual; número de cabezas de ganado de trabajo de que disponen, con indicación de su clase; si posee tractores; superficie dedicada a la explotación de cereales panificables (trigo, centeno y maíz), y promedio de la declaración en los tres últimos años; cantidad de panificables entregados al S. N. T. en las tres últimas campañas, incluyendo la actual.

Para facilitar la consignación de los datos expuestos los interesados harán sus solicitudes de peticiones de ganado en modelos impresos que se facilitarán todos los días laborables en las Oficinas de esta Jefatura Provincial, Teniente Velasco, 2, Palencia.

A dichas solicitudes deberán acompañar las fichas C-1 de las tres últimas campañas, incluyendo la actual, sin cuyo requisito no será posible puntuar estas solicitudes.

Igualmente deberán venir informadas por la Junta Sindical Agropecuaria.

El plazo para la presentación de solicitudes en la forma indicada, terminará el día 20 del actual mes de Marzo.

No se admitirán solicitudes que no vengan en el modelo impreso oficial ordenado por esta Jefatura, así como las que no acompañen las fichas C-1 de las tres últimas campañas, o los negociables de las ventas de panificables que llevan a cabo al S. N. T.

Ruego a las Juntas Sindicales Agropecuarias y Alcaldías, hagan conocer esta Circular entre los agricultores de su jurisdicción.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Palencia 4 de Marzo de 1950.—  
El Jefe Provincial, **P. Izquierdo.**

400

**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO**

**Concesión de aguas públicas**

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente:

**NOTA**

Nombre del peticionario.—Don Alfonso Pérez Andújar, vecino de Quintanilla del Agua (Burgos).

Clase de aprovechamientos.—Riegos.

Cantidad de agua que se pide.—45 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse.—Río Arlanza.

Términos municipales en que radicarán las obras.—Quintanilla del Agua (Burgos).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11. del R. D. Ley de 7 de Enero de 1927, modificado por el de 27 de Marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del R. D. Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día labora-

ble siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid 6 de Marzo de 1950.

—El Ingeniero Director Adjunto,  
**Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.** 424

**Cédula de notificación de embargo de inmuebles a contribuyentes declarados en rebeldía**

En Astudillo a 30 de Diciembre de 1949, el Agente instructor de este expediente, estando abierta al público la oficina recaudatoria de contribuciones, procedo ante los testigos don Feliciano Arja y don Benito Calvo, a notificar a los deudores de este expediente declarados en rebeldía el embargo de inmuebles en que se ha hecho traba para responder de sus descubiertos y recargos correspondientes, por los conceptos que se mencionan, de los ejercicios que también se indican, dando al efecto ante dichos testigos lectura de la siguiente providencia y diligencias de embargo:

Providencia.—No habiendo satisfecho los contribuyentes que a continuación se expresan sus descubiertos para con la Hacienda, más los recargos de apremio y costas causadas, procédase inmediatamente a la traba de los bienes de los deudores en cantidad suficiente a mi juicio para la realización de aquéllos, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 86 al 90 inclusive del Estatuto de Recaudación vigente y si llega a efectuarse la de bienes inmuebles, librese el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva de los embargos.

En cumplimiento a la providencia precedente he procedido al embargo de las siguientes fincas pertenecientes a los deudores que a continuación se relacionan:

**Santoyo**

Julián Andrés Pérez: Tierra polígono 10 y par. 123, a Culagón, de 20'77 as., linda N. Mauro Fuente, E. María Toribios, S. Paciano Fuente y O. Aniano Muñoz.

Francisco Bartolomé Alonso: Tierra pol. 19 y par. 58, a Navillamoras, de 33'28 as., linda N. desconocido, E. Cesidio Villalva, S. Alberto Ramos y O. Germán Martínez.

Heros. Juan Beato: Tierra pol. 4 y par. 11, a la Bellota, de 21'62 as., linda N. camino, E. Fuente la Bellota, S. y O. desconocido.

Gregorio Bercedo Bercedo: Tierra pol. 44 y par. 260, a las Pastizas, de 22'16 as., linda N. arroyo, E. y S. Servando Barbero y O. Máximo Martínez.

Mariano Calvo Merino: Tierra

pol. 30 y par. 147, a Valdemudarra, de 48'38 as., linda N. Desiderio Román, E. Guillermo Ruiz, S. Eutimio Fuente y O. Pedro Rebollo.

Mariano Calvo Ramos: Tierra pol. 29 y par. 202, a Vallelongo, de 54'22 as., linda N. Jesús Ramos, E. Melchor Martínez, S. término de Astudillo y O. Segundo del Amo.

Cipriano Fernández Gómez: Tierra pol. 57 y par. 180, a las Huertas, de 16'56 as., linda N. Ceferino Argüeso, E. Benito Santos, S. Manuel Molledo y O. Benito Santos.

Josefa Fuente Torres: Tierra polígono 57 y par. 151, a Trespolanco, de 1 Ha., 21'44 as., linda Norte Benito Santos, E. Félix Tejido, Sur término de Palacios y O. Saturnino Pérez.

Felipe Gallardo Calvo: Tierra pol. 57 y par. 48, a Carresantiago, de 4 Has., 96'81 as., linda N. Quirino Pérez, E. Emillano Pérez, Sur Benito Santos y O. Alberto Ramos.

Nazario Gallardo Gil: Tierra polígono 29 y par. 40 al pago Padre Muñoz, de 54'22 as., linda N. camino, E. Samuel Andrés, S. Fidenicio González y O. Paciano Fuente.

Petra Gallardo Tejido: Tierra polígono 27 y par. 37, a Valdemoguén, de 5'50 as., linda N. camino, E. Félix Gallardo, S. y O. Samuel Andrés.

Guillermo García: Tierra pol. 15 y par. 66, a Los Quemados, de 60'65 as., linda N. desconocido, E. Miguel Pérez, S. Toribio Estébanez y O. Leandro Calvo.

Juana González Prieto: Tierra pol. 29 y par. 116, a Padre Muñoz, de 86'75 as., linda N. Emilliana Pérez, E. Isaac Catalina, S. Toribio Estébanez y O. Leopoldo Pérez.

Saturio Ibáñez Delgado: Tierra pol. 32 y par. 132, a Atalaya, de 11'3 as., linda N. Mamerto Rodríguez, E. Guillermo Rojo, S. Faustino Dovas y O. término de Astudillo.

Julián Lozano: Tierra pol. 27 y par. 207, a Valdemoguén, de 65'94 as., linda N. Eleuterio Toribios, E. camino, S. Floriano Bustillo y O. Mariano Vinegra.

Román Martínez: Tierra pol. 44 y par. 4, a Canto Blanco, de 44'31 as., linda N. camino, E. Gregorio Bercedo, S. Luis López y O. Toribio López.

Paciencia Martínez Estébanez: Tierra pol. 55 y par. 36, a Valdeherrero, de 46 as., linda N. camino, E. Manuel Pérez, S. Emillano Pérez y O. Víctor Calvo.

Aquillino Martínez Gómez: Tierra pol. 59 y par. 55, a Valdocín, de 55'12 as., linda N. Félix Gallardo, E. Toribio Pérez, S. Toribia de la Fuente y O. Rogelio Ríos.

Francisco Martínez Hernández: Tierra pol. 15 y par. 110, a Valdehacerra, de 33'8 as., linda N. Saturnino Calderón, E. Emilio Media-



villa, S. Florencio Bercedo y Oeste arroyo.

Aurelio Mateo Sendino: Tierra pol. 32 y par. 166, a Valle la Calva, de 44'12 as., linda N. Julián, E. camino, S. Maximino Escolante y O. Margarita Toribios.

Teófilo Medlavilla González: Tierra pol. 46 y par. 130 a-b, a Cotorrochina, de 27'62 as., linda N. Isaac Catalina, E. Mateo Pérez, S. camino y O. Lorenzo Bustillo.

Ciriaco Morán Ramos: Tierra pol. 6 y par. 58, a Maleón, de 16'21 as., linda N. Justa Toribios, Este y S. Francisco Castrillo y Oeste Severino Marín.

Inocencia Nava Ramos: Tierra pol. 29 y par. 130, a Valdelasgallinas, de 16'27 as., linda N. Mauro Fuente, E. Floriano Bustillo, Sur Narciso Bustillo y O. desconocido.

Domitila Pérez Fuente: Tierra pol. 48 y par. 34, a Melgares, de 5'53 as., linda N. Cesidio Villalba, E. Fabián Andrés, S. y O. Cesidio Villalba.

Domingo Pérez Prieto: Tierra pol. 23 y par. 137 a, b, c, a Muñeca, de 51'51 as., linda N. José Pérez, E. M.<sup>a</sup> Concepción Saldaña, S. camino y O. Próculo Andrés.

Manuel Polanco Ruiz: Tierra polígono 55 y par. 89, a Los Aguaderos de Villasilos, de 1 Ha. y 10'20 as., linda N. Rogelio Ríos, E. Leónides Pérez, S. y O. Ayuntamiento.

Eustasio Prieto Paisán: Tierra pol. 33 y par. 55'74, a Las Fuentes, de 66'18 as., linda N. Emilliano Muñoz, E. Zollo Villalán, S. Pedro Toribios y O. Guillermo Tejido.

Irene Puertas: Tierra pol. 29 y par. 107, a Valdepesaje, de 54'22 as., linda N. y S. desconocido, Este Fabiano Andrés y O. Ayuntamiento.

Francisca Ramos Catalina: Tierra pol. 54 y par. 49, a Valdebarbeche, de 2'76 as., linda N. desconocido, E., S. y O. Tomás Rodríguez.

Damián Ramos Martínez: Tierra pol. 54 y par. 6, a Yeseras de Valdeherrero, de 55'14 as., linda Norte y E. Ayuntamiento, S. Alberto Ramos y O. Félix Tejido.

Romualda Ramos Velo: Tierra pol. 27 y par. 51, a Valdemoguén, de 32'98 as., linda N. camino, Este Gregorio Pérez, S. Deogracias Gallardo y O. Rufino Andrés.

Juan Rodríguez Blanco: Tierra pol. 17 y par. 168, a La Calva, de 66'42 as., linda N. Tirso Martínez, E. y S. Manuel Terradillos y Oeste Toribio Estébanez.

Mamerto Rodríguez Termino: Tierra pol. 2 y par. 34, a La Campana, de 44'43 as., linda N. Félix Tejedor, E. Epifanio Gallardo, Sur Guillermo Tejido y O. carretera.

Otra tierra pol. 10 y par. 189, a Sagún de Dios, de 51'92 as., linda N. Miguel Pérez, E. Gregorio Pérez, S. Melchor Tejido y O. Aurelio González.

Otra tierra pol. 22 y par. 4, a Revillavilla, de 62'56 as., linda N. camino, E. Agustín Pérez, S. Alberto Ramos y O. Francisco Castrillo.

Dionisio Rojo Pérez: Tierra polígono 60 y par. 229, a Las Casas, de 8'25 as., linda N. Domingo Ortega, E. Ayuntamiento, S. pueblo y Oeste Quirino Pérez.

Elisa Román Herrero: Tierra polígono 16 y par. 96, a Cerneruelo, de 22'6 as., linda N. Julián Bustillo, E. Toribia de la Fuente, S. Aurelia González y O. Teófila Román.

Eugenio Santos García: Tierra pol. 32 y par. 14, a Carrelaparga, de 16'54 as., linda N. Leopoldo Pérez, E. camino, S. término de Astudillo y O. Margarita Toribio.

Antoñio Torres Abad: Tierra polígono 57 y par. 43, a Carresantiago, de 11'4 as., linda N. y E. Onofre Fuente, S. término de Palacios y O. camino.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 8 del artículo 84 del Estatuto de Recaudación, se requiere a expresados deudores para que dentro del plazo de ocho días, a partir del siguiente de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia designen persona dentro de la localidad del débito que haya de hacerse cargo de cualquier otra notificación que deba de practicarse en la tramitación del presente expediente.

Testigo, *Benito Calvo*.—Testigo, *Feliciano Arija*.—El Recaudador, *Gaspar del Hoyo*.

## Administración de Justicia

### Palencia

#### Requisitoria

Angel Garay Alvarez, de 26 años de edad, soltero, fotógrafo, natural de Avilés, hijo de Daniel y Carmen y cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá en el Juzgado municipal de Palencia, en el término de diez días, con objeto de satisfacer el importe de la indemnización, reintegro y costas y cumplir la pena que le fué impuesta en el juicio de faltas n.º 19 del año actual, seguido contra el mismo por estafa, bajo apercibimiento que de no comparecer, se le declarará rebelde de conformidad con lo dispuesto en los artículos 834 y 839 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Palencia 2 de Marzo de 1950.—El Juez Municipal, *Juan J. Ortega*. 381

#### Cédula de citación

Andrés Medina Figueras, vecino que fué de esta Capital y con residencia en la misma, en las cuevas del Barrio del Cristo del Otero, y cuyas demás circunstancias personales se ignoran, hoy en ignorado paradero, comparecerá en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en

la calle General Mola, número 22, el día 21 de Marzo próximo y hora de las diez y treinta de la mañana, con el fin de celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas que contra el mismo y otro se sigue, por hurto, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Palencia 28 de Febrero de 1950.—El Secretario, *Manuel García*. 390

### Carrión de los Condes

#### Cédula de citación

Un gitano como de unos 30 años de edad, de estatura regular, de color moreno verdoso, vestido con una pelliza, ignorándose más características.

Otro gitano, alto, fuerte, chato y que representa menos edad, que el anterior, que igualmente se ignoran las demás circunstancias, así como su actual paradero, comparecerán en el término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Carrión de los Condes, a fin de ser oídos en el sumario número 15 de 1948, por robo de un burro, cornales y otros efectos en el pueblo de Torre de los Molinos; apercibiéndoles que de no comparecer en el plazo que se les fija, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Carrión de los Condes a veinticinco de Febrero de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, *Laureano de Paz*. 391

### Almansa

#### Requisitorias

Martínez Moreno, Felipe (a) Jiba, que también usa los nombres de Manuel Nieto Rodríguez, Benito Martínez Moreno, José García Moreno, Felipe Martínez Toledo, Félix Vela Tribaldos, Julio Hidalgo Velázquez y Antonio Blanco Expósito, de 27 años (en 1944), soltero, colchonero, hijo de Antonio y de María, natural de Villada (Palencia), desconociéndose su actual paradero; y

González Moreno, Bibiano (a) El Billa, de 47 años, hijo de Sebastián y Ana María, casado con María García González, natural de Cuenca, cuyo último domicilio lo fué en dicha ciudad, ignorándose su actual paradero, ambos inculcados en el sumario número 11, de 1950, sobrerobo, comparecerán ante este Juzgado de instrucción de Almansa, en el término de diez días, a constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Al mismo tiempo ruego y encargo a las Autoridades, tanto civiles como militares y a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y detención de los referidos individuos, poniéndoles, caso de

ser habidos, a disposición de este Juzgado.

Dado en Almansa a once de Febrero de mil novecientos cincuenta.—(Firmas ilegibles). 368

Martínez Moreno, Felipe (a) «Jiba», que también usa los nombres de Manuel Nieto Rodríguez; Benito Martínez Moreno; José García Moreno; Felipe Martínez Toledo; Félix Vela Tribaldos; Julio Hidalgo Velázquez y Antonio Blanco Expósito; de 27 años (en 1944), natural de Villada (Palencia), soltero, hijo de Antonio y María, colchonero, con residencia desconocida; y

Ruiz Pérez, Tomás, cuyas demás circunstancias personales se desconocen; ambos inculcados en el sumario núm. 13 de 1950, por robo; comparecerán ante este Juzgado de instrucción de Almansa, en el término de diez días, a constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Al mismo tiempo ruego y encargo a las Autoridades, tanto civiles como militares y a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y detención de los citados individuos, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado.

Dado en Almansa a once de Febrero de mil novecientos cincuenta.—(Firmas ilegibles). 370

Martínez Moreno, Felipe (a) «Jiba», que también usa los nombres de Manuel Nieto Rodríguez, Benito Martínez Moreno, José García Moreno, Felipe Martínez Toledo, Félix Vela Tribaldos, Julio Hidalgo Velázquez y Antonio Blanco Expósito; de 27 años (en 1944), natural de Villada (Palencia), colchonero, hijo de Antonio y María, soltero, con residencia desconocida; y

Ruiz Pérez, Tomás, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, ambos inculcados en el sumario número 14 de 1950, por robo, comparecerán en el término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Almansa a constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Al mismo tiempo ruego y encargo a las Autoridades, tanto civiles como militares y a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y detención de los citados individuos, poniéndoles, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado.

Dado en Almansa a once de Febrero de mil novecientos cincuenta.—(Firmas ilegibles).

Martínez Moreno; Felipe (a) «Jiba», que también usa los nombres de Manuel Nieto Rodríguez; Benito Martínez Moreno; José García



Moreno; Felipe Martínez Toledo; Félix Vela Tribaldos; Julio Hidalgo Velázquez y Antonio Blanco Expósito; de 27 años (en 1944), soltero, colchonero, hijo de Antonio y de María, natural de Villada (Palencia), desconociéndose su actual paradero; y

González Moreno, Bibiano (a) «El Billia» de 47 años (en 1944), hijo de Sebastián y Ana-María, casado con María García González, natural de Cuenca, cuyo último domicilio lo fué en dicha ciudad, calle de Ramón y Cajal, 53, ignorándose su actual paradero, ambos inculcados en el sumario número 10 de 1950, sobre robo, comparecerán ante este Juzgado de instrucción de Almansa, en el término de diez días, a constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Al mismo tiempo ruego y encargo a las Autoridades, tanto civiles como militares y a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y detención de los citados individuos, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado.

Dado en Almansa a once de Febrero de mil novecientos cincuenta. —(Firmas ilegibles). 363

### Administración Municipal

#### Palencia

Se anuncia concurso urgente entre los industriales de la localidad para la adquisición, con destino al Cuerpo de la Guardia Municipal, de las siguientes prendas y efectos.

- Veintiocho uniformes.
- Cinco chaquetas de cuero.
- Cinco pantalones forma «breeches».
- Cinco cascos.
- Cinco gorras.
- Cinco corrajes.
- Cinco leguis de cuero negro.
- Dos bicicletas.

Las condiciones se encuentran de manifiesto en la Oficina de Secretaría del Ayuntamiento.

El plazo de presentación de proposiciones terminará el día 25 de Marzo, a las trece horas.

El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 3 de Marzo de 1950.—El Alcalde, *Fulgencio García Germán*. 420

#### San Cebrián de Campos

##### EDICTO

Vacante la plaza de Recaudador de Arbitrios municipales de este Ayuntamiento para el año 1950, se convoca a los señores que pudieran interesarles para su cargo interinamente.

Las instancias, dirigidas al señor Alcalde, serán admitidas en un plazo de diez días a partir de la inserción de su publicación en este periódico oficial, y serán rechazadas aquellas que impongan un tipo de cobranza de más del 4 por 100, debiendo de realizar la oportuna fianza en el momento de hacerse cargo de la plaza que se anuncia.

San Cebrián de Campos 2 de Marzo de 1950.—El Alcalde, *Cristino Rebollar*. 399

#### Salinas de Pisuegra

Se ha presentado en esta Alcaldía el vecino de Canduela (Palencia), don Germán Díez Díez, manifestando que el día 24 de Febrero y en la feria de Cervera de Pisuegra, se le ha extraviado un novillo de 4 años, entero y pardo, rogando a quien lo hubiere hallado, lo comunique a este Ayuntamiento.

Salinas 3 de Marzo de 1950.—El Alcalde, *Vicente Rojo*. 392

#### Penedo de Valdavia

El día 1.º del corriente se le marcharon al Guarda, de la cabaña de esta localidad, quince yeguas de distintas edades y pelo y como a pesar de las pesquisas hechas, no han podido ser halladas, se publica para que si alguno tuviera conocimiento de su paradero, lo comunique a esta Alcaldía.

Penedo de Valdavia 3 de Marzo de 1950.—El Alcalde, *Angel Merino*. 398

#### Guardo

##### EDICTO

El Presupuesto de ingresos y gastos del Juzgado Comarcal de esta villa, para el año 1950, aprobado por la Junta correspondiente, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales puede ser examinado por los Ayuntamientos interesados y formular en los quince días siguientes, ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, las reclamaciones pertinentes.

Guardo 4 de Marzo de 1950.—El Alcalde, *A. Monge*. 402

#### Bárcena de Campos

##### Anuncio de subasta

El día 12 del actual y hora de las doce, se celebrará en la casa Consistorial de este Ayuntamiento, ante el Sr. Alcalde, la subasta para la venta de 30 árboles de chopo de la propiedad del Municipio, sujetándose al pliego de condiciones que se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal.

La subasta se hará por el sistema de pujas a la llana y se celebrará en

lotes o en conjunto, en la forma que se hace constar en dicho pliego de condiciones.

Bárcena de Campos 2 de Marzo de 1950.—El Alcalde, *F. Aparicio*. 401

### Documentos expuestos

Confeccionados los documentos pertenecientes a los pueblos que a continuación se expresan, se hallarán expuestos al público durante el tiempo reglamentario en sus respectivas Secretarías, a los efectos de reclamación.

#### Fijadas las cuentas municipales

Castrejón de la Peña.—1949. 393  
Villalcázar de Sirga.—1949. 413  
Arconada.—1949. 415

#### Aprobadas definitivamente las cuentas municipales

Frómista.—1943 a 1948 (inclusive). 407

#### Padrón de habitantes

Baquerín de Campos. 403

#### Padrón de Plagas del Campo para 1950

Cardeñosa de Volpejera. 395  
Villanueva del Rebollar. 396  
Cervera de Pisuegra. 412  
Villalcázar de Sirga. 413  
Arconada. 415  
Dehesa de Montejo. 421  
Cordovilla la Real. 423

#### Aprobación de acuerdos de imposición de exacciones, tarifas y ordenanzas

En cumplimiento al artículo 269 del Decreto de 25 de Enero de 1946, por el que se regulan provisionalmente las Haciendas locales, se hallan expuestos al público, en sus respectivas Secretarías de Ayuntamientos, por espacio de quince días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos, ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Ayuela. 409  
Valderrábano. 409  
Tabanera de Valdavia. 409

#### Aprobación del Presupuesto de 1950

En cumplimiento al artículo 227 del Decreto de 25 de Enero de 1946, por el que se regulan provisionalmente las Haciendas Locales, se halla expuesto al público en sus respectivas Secretarías de Ayuntamientos, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Estas reclamaciones se presentarán a Delegado de Hacienda, por conducto de la Corporación respectiva, conforme a artículo 228, teniendo personalidad para interponerlas:

- a) Los habitantes en el territorio municipal.
- b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.
- c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general.

Los no residentes, en la Delegación de Hacienda.

Ayuela. 409  
Valderrábano. 409  
Tabanera de Valdavia. 409  
Junta vecinal de La Lastra.  
Idem de San Pedro de Moarves.  
Idem de Quintanilla de las Torres.

### ALISTAMIENTO DEL EJERCITO

#### Reemplazo de 1950

No habiendo comparecido al acto de clasificación y declaración de soldados los mozos que a continuación se relacionan, de los Reemplazos, no obstante haber sido citados en forma, se les instruye el oportuno expediente de Prófugo, con sujeción a las disposiciones del vigente Reglamento y con la condena consiguiente de gastos.

En tal concepto, se les llama, cita y emplaza para que comparezcan inmediatamente ante sus respectivas Alcaldías, a fin de ser presentados ante la Junta de Clasificación y Revisión, apercibidos de ser tratados, en caso contrario, con todo el rigor de la Ley.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las Leyes, se ruega y encarga a todas las Autoridades y sus Agentes se sirvan procurar la busca, captura y remisión a estos Municipios, de mencionados prófugos.

#### Mozos que se citan

##### Baltanás

Miguel del Tío Monge, hijo de Celestino y Gregoria. 377

### Anuncios particulares

#### Instituto Nacional para la producción de Semillas Selectas

##### Servicio de la patata de siembra

##### ANUNCIO

Para conocimiento de los agricultores productores de patata de siembra «certificada», «de multiplicación» y «seleccionada», se publican en este anuncio los sobrepuestos que sobre el precio que se señale para la patata de consumo, regirán para la patata seleccionada en la campaña 1950-51, aprobados por el Ministerio de Agricultura:

#### Patata Seleccionada

	Ojeda Ptas. Kg.	Valdivia Ptas. Kg.
Palogan e Iturrieta.	0 95	1 05
Restantes tempranas.....	0 70	0 80
Gauna Blanca....	0 60	0 70
Restantes variedades medio tiempo	0 55	0 65
Tardías.....	0 40	0 50

#### Patata «certificada» y «de multiplicación»:

Los precios absolutos de la patata «certificada» y «de multiplicación» para el agricultor productor serán superiores en un 20 por 100 y un 10 por 100, respectivamente, a los precios correspondientes a la seleccionada de la misma variedad.

El Servicio de la Patata de Siembra determinará oportunamente qué variedades pertenecen a las distintas precocidades: Tempranas, Medio Tiempo y Tardías, pero en líneas generales la clasificación será la misma que en la campaña 1949-50.